

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 15/2011 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN 2011-2012 (ANEXO 4)

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 22, 24, 26, 27, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 17, 20, fracción II y 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 47, 58, fracciones I y II, y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 22, primer párrafo de su Reglamento; y 1, 7, fracción II y 25, fracción II del Estatuto Orgánico del Consejo, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, menciona que dichas entidades, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazo.

SEGUNDA. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de 2008 de éste órgano de gobierno, celebrada el miércoles 27 de agosto de 2008, se presentó para su aprobación el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2008-2012.

TERCERA. Que el sábado 30 del mismo mes y año, tuvo lugar el sensible y lamentable fallecimiento del C. Don Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, entonces Presidente de este Consejo Nacional, suceso que impidió la aprobación del acuerdo arriba indicado, además que fue hasta el 8 de diciembre de 2008 cuando se designó nueva persona titular de la Presidencia de este organismo.

CUARTA. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de 2009 de éste órgano de gobierno, celebrada el miércoles 14 de octubre de 2009, se acordó celebrar una reunión de trabajo el día 28 de octubre del mismo año, con el fin de analizar el contenido del Programa Nacional, en la inteligencia de que a la brevedad posible se remitieran al conjunto de integrantes de la Junta de Gobierno el texto presentado en el mes de agosto de 2008, el texto modificado, así como los comentarios y observaciones vertidos por la Junta de Gobierno, la Asamblea Consultiva, la entonces Presidenta del Consejo, Ing. Perla Bustamante Corona y de los y las servidoras públicas del Consejo respecto del contenido de dicho programa. De ser el caso, se acordó realizar una sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno a fin de aprobar el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

QUINTA. Que en la Primera Sesión Extraordinaria de 2010 de éste órgano de gobierno, celebrada el jueves 14 de enero de 2010, el Presidente de este Consejo, se comprometió a presentar en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para su aprobación.

SEXTA. Que en la Primera Sesión Ordinaria de 2010 de éste órgano de gobierno, celebrada el miércoles 17 de marzo de 2010, el Presidente de este Consejo, sometió a aprobación el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, mismo que fue aprobado.

SEPTIMA. Que, emergieron datos e información que determinaron nuevas apreciaciones para visualizar acciones, omisiones y prácticas discriminatorias, respecto de las cuales surgió la necesidad, justificada, de revisar el contenido de cada apartado del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objeto de tener una visión más integral y presente de la discriminación.

OCTAVA. Con esos propósitos, se efectuó la revisión en comento, la que aportó establecer objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a una mayor vinculación hacia la cultura de no discriminación en la Administración Pública Federal, el impulso de reformas legales para armonizar las leyes mexicanas con las fuentes internacionales de las que México es parte, la promoción en la sociedad de una nueva cultura de no discriminación, junto al diseño de políticas, programas, acciones y medidas para generar igualdad real de oportunidades para toda la sociedad.

NOVENA. Que con fecha 4 de mayo de 2011, se recibió oficio no. COFEME/11/1117, emitido por la Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en el que comunica la procedencia de la exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), y la procedencia de continuar con las formalidades para la publicación del Programa en cuestión, en el Diario Oficial de la

Federación, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA. Que habiendo recibido y revisado el contenido del proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y aclaradas las cuestiones formuladas, esta Junta de Gobierno, adopta el siguiente

Por lo antes expuesto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO 15 / 2011

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2011-2012, de este Consejo Nacional, en los términos del documento anexo.

SEGUNDO. Para su pronta publicación en el Diario Oficial de la Federación y cumplimiento de dicho Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2011 - 2012, se instruye al Presidente del Conapred el seguimiento del presente acuerdo en los términos de la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de junio de 2011.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE



DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARCOS GARCÍA
SECRETARIA